



I. Nombre del área que clasifica.

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

(SEMARNAT-03-041 A) Aviso de Plantación Forestal Comercial Modalidad A, presentado por dueños y poseedores del recurso o por terceros con cesión de derechos.

SGPA/03-1421/23.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, domicilio, RFC y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.

V. Firma del titular del área.

Ing. Horacio del Ángel Castillo

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_04_2024_SIPOT_4T_2023_ART69, en la sesión celebrada el 19 de enero del 2024.

Disponible para su consulta en:

<http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPO%20ACTA%2004%202024%20SIPOT%204T%202023%20ART69.pdf>



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitacora: 28/BL-0139/05/23

Oficio N° SGPA/03-1421/23

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 25 de Agosto de 2023

MARIA DE LOURDES CRESPO REYES

PROPIETARIA DEL PP. INMUEBLE RUSTICO DEL MUNICIPIO DE CASAS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Con fundamento en los artículos 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, Fracción XIX, 35 Fracciones X, inciso d), XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; artículos 10 fracción XXXIII y 14 Fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación en el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable del 11 de abril de 2022; 65, 66, 67, 68, 69, Fracción I y 70 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 08 de Mayo de 2023, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados a dicho Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales en superficies a plantar menores o iguales a 800 hectáreas, y que la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular MARIA DE LOURDES CRESPO REYES la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial; sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el Aviso de Plantación Forestal Comercial en los siguientes términos:

1. DATOS DEL PREDIO(S):

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
PP. INMUEBLE RUSTICO DEL MUNICIPIO DE CASAS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	Casas	73.6020	45.0060

2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	PP. INMUEBLE RUSTICO DEL MUNICIPIO DE CASAS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS
WGS84	PP. INMUEBLE RUSTICO DEL MUNICIPIO DE CASAS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS
WGS84	PP. INMUEBLE RUSTICO DEL MUNICIPIO DE CASAS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS
WGS84	PP. INMUEBLE RUSTICO DEL MUNICIPIO DE CASAS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS
WGS84	PP. INMUEBLE RUSTICO DEL MUNICIPIO DE CASAS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS
WGS84	PP. INMUEBLE RUSTICO DEL MUNICIPIO DE CASAS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitacora: 28/BL-0139/05/23

Oficio N° SGPA/03-1421/23

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 25 de Agosto de 2023

WGS84	PP. INMUEBLE RUSTICO DEL MUNICIPIO DE CASAS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS
-------	--

PREDIO: POLIGONO 1

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
POLIGONO 1	1	521614.344	2613564.595
POLIGONO 1	2	521578.866	2613555.579
POLIGONO 1	3	521481.815	2613499.167
POLIGONO 1	4	521453.583	2613463.908
POLIGONO 1	5	521418.291	2613381.048
POLIGONO 1	6	521418.29	2613344.027
POLIGONO 1	7	521427.113	2613315.82
POLIGONO 1	8	521379.1	2613329.139
POLIGONO 1	9	521265.027	2613292.904
POLIGONO 1	10	521149.728	2613284.748
POLIGONO 1	11	521083.463	2613300.629
POLIGONO 1	12	521049.025	2613363.157
POLIGONO 1	13	521031.746	2613436.362
POLIGONO 1	14	521039.001	2613509.601
POLIGONO 1	15	521064.759	2613510.97
POLIGONO 1	16	521097.895	2613500.366
POLIGONO 1	17	521145.753	2613488.453
POLIGONO 1	18	521183.784	2613485.845
POLIGONO 1	19	521211.971	2613504.526
POLIGONO 1	20	521208.3	2613545.938
POLIGONO 1	21	521180.532	2613578.492
POLIGONO 1	22	521143.545	2613596.617
POLIGONO 1	23	521131.961	2613620.42
POLIGONO 1	24	521156.175	2613648.662
POLIGONO 1	25	521175.189	2613678.778
POLIGONO 1	26	521182.073	2613710.129
POLIGONO 1	27	521169.899	2613742.08
POLIGONO 1	28	521153.71	2613755.22
POLIGONO 1	29	521123.677	2613757.057
POLIGONO 1	30	521094.246	2613742.597

7 Y 8 MATAMOROS. PAL. FED. 2o. PISO. CENTRO CD. VICTORIA, TAMPS. C.P. 87000

Tels: 834 3185259; www.gob.mx/semarnat



2 de 10





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitácora: 28/BL-0139/05/23

Oficio N° SGPA/03-1421/23

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 25 de Agosto de 2023

POLIGONO 1	31	521075.195	2613737.555
POLIGONO 1	32	521052.121	2613746.56
POLIGONO 1	33	521059.016	2613799.37
POLIGONO 1	34	521114.246	2613816.986
POLIGONO 1	35	521148.02	2613878.996
POLIGONO 1	36	521153.736	2613940.965
POLIGONO 1	37	521105.832	2613949.074
POLIGONO 1	38	521107.765	2613972.42
POLIGONO 1	39	521377.102	2613933.899
POLIGONO 1	40	521336.854	2613598.779

PREDIO: POLIGONO 2

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
POLIGONO 2	1	521064.372	2613840.396
POLIGONO 2	2	521075.449	2613925.24
POLIGONO 2	3	521118.946	2613912.56
POLIGONO 2	4	521090.98	2613848.458

PREDIO: POLIGONO 3

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
POLIGONO 3	1	521027.336	2613556.72
POLIGONO 3	2	521044.41	2613687.494
POLIGONO 3	3	521068.925	2613681.131
POLIGONO 3	4	521087.377	2613699.962
POLIGONO 3	5	521117.4	2613705.021
POLIGONO 3	6	521131.847	2613698.773
POLIGONO 3	7	521140.541	2613676.847
POLIGONO 3	8	521112.863	2613647.972
POLIGONO 3	9	521102.486	2613635.421
POLIGONO 3	10	521101.956	2613602.825
POLIGONO 3	11	521122.207	2613575.9
POLIGONO 3	12	521156.893	2613551.504
POLIGONO 3	13	521177.711	2613532.73
POLIGONO 3	14	521170.226	2613517.048

7 Y 8 MATAMOROS, PAL. FED. 2o. PISO. CENTRO CD. VICTORIA, TAMPS. C.P. 87000

Tels: 834 3185259; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

www.semarnat.gob.mx

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitácora: 28/BL-0139/05/23

Oficio N° SGPA/03-1421/23

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 25 de Agosto de 2023

POLIGONO 3	15	521133.827	2613528.278
POLIGONO 3	16	521108.394	2613543.285
POLIGONO 3	17	521079.501	2613555.78

PREDIO: POLIGONO 4

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
POLIGONO 4	1	522072.212	2613507.865
POLIGONO 4	2	522072.279	2613505.263
POLIGONO 4	3	522072.892	2613478.924
POLIGONO 4	4	522101.352	2613414.503
POLIGONO 4	5	522089.191	2613412.628
POLIGONO 4	6	522062.171	2613433.89
POLIGONO 4	7	521998.397	2613424.474
POLIGONO 4	8	521900.36	2613359.085
POLIGONO 4	9	521872.23	2613303.123
POLIGONO 4	10	521875.988	2613251.202
POLIGONO 4	11	521864.168	2613204.535
POLIGONO 4	12	521838.415	2613199.171
POLIGONO 4	13	521799.994	2613209.813
POLIGONO 4	14	521766.293	2613545.878

PREDIO: POLIGONO 5

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
POLIGONO 5	1	522096.823	2613360.835
POLIGONO 5	2	522033.137	2612920.817
POLIGONO 5	3	521783.55	2612952.913
POLIGONO 5	4	521805.775	2612982.847
POLIGONO 5	5	521819.581	2613025.16
POLIGONO 5	6	521822.179	2613054.553
POLIGONO 5	7	521896.68	2613139.965
POLIGONO 5	8	521898.621	2613166.49
POLIGONO 5	9	521936.575	2613222.297
POLIGONO 5	10	521955.252	2613321.911
POLIGONO 5	11	522011.286	2613370.681



7 Y 8 MATAMOROS. PAL. FED. 2o. PISO. CENTRO CD. VICTORIA, TAMPS. C.P. 87000

Tels: 834 3185259; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitacora: 28/BL-0139/05/23

Oficio N° SGPA/03-1421/23

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 25 de Agosto de 2023

POLIGONO 5	12	522040.307	2613369.562
POLIGONO 5	13	522068.044	2613369.604

PREDIO: POLIGONO 6

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
POLIGONO 6	1	521287.442	2613016.703
POLIGONO 6	2	520962.289	2613058.526
POLIGONO 6	3	521001.702	2613360.384
POLIGONO 6	4	521063.157	2613276.19
POLIGONO 6	5	521085.706	2613258.671
POLIGONO 6	6	521149.246	2613249.988
POLIGONO 6	7	521191.514	2613244.85
POLIGONO 6	8	521265.907	2613248.904
POLIGONO 6	9	521241.748	2613181.798
POLIGONO 6	10	521239.548	2613106.575

PREDIO: POLIGONO 7

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
POLIGONO 7	1	521598.319	2612976.724
POLIGONO 7	2	521323.389	2613012.08
POLIGONO 7	3	521266.521	2613109.167
POLIGONO 7	4	521262.737	2613181.06
POLIGONO 7	5	521287.168	2613251.662
POLIGONO 7	6	521380.664	2613294.525
POLIGONO 7	7	521435.937	2613275.272
POLIGONO 7	8	521436.578	2613201.385
POLIGONO 7	9	521437.612	2613176.078
POLIGONO 7	10	521438.155	2613162.789
POLIGONO 7	11	521439.465	2613130.71
POLIGONO 7	12	521469.463	2613058.43
POLIGONO 7	13	521524.165	2613009.066
POLIGONO 7	14	521590.306	2613001.64

3. TURNO



7 Y 8 MATAMOROS, PAL. FED. 2o. PISO. CENTRO CD. VICTORIA, TAMPS. C.P. 87000
Tels: 834 3185259; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitácora: 28/BL-0139/05/23

Oficio N° SGPA/03-1421/23

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 25 de Agosto de 2023

Turno esperado: 12 años.

4. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR

Superficie total del predio: 73.6020 ha

Superficie a plantar: 45.0060 ha

5. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas (*Gmelina arborea*)

6. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA

1 año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 45.0060 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el aviso de plantación forestal comercial:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2023	Melina	<i>Gmelina arborea</i>	PP. INMUEBLE RUSTICO DEL MUNICIPIO DE CASAS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	45.0060

Los tratamientos propuestos de cortas de aclareo o cosecha se realizarán conforme al calendario y estimación de la producción de materia prima siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Gmelina arborea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2026	45.0060	37.50	1,687.73
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2029	45.0060	56.25	2,531.59
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2032	45.0060	65.62	2,953.29

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Gmelina arborea*

7,172.606





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitacora: 28/BL-0139/05/23

Oficio N° SGPA/03-1421/23

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 25 de Agosto de 2023

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

7,172.606

Los tratamientos propuestos para corta cosecha final son los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2035	45.0060	140.62	6,328.74

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

6,328.744

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

6,328.744

7. Conforme al artículo 69 fracción I de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y a lo establecido en el aviso de plantación forestal comercial, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de titular de la plantación y como responsable técnico de dicha plantación y de su correcta ejecución bajo la responsabilidad del JOSE MARIA OLVERA MUÑOZ con Registro Forestal Nacional en el Libro MICH, Tipo UI, Volumen 2, Número 7, que será responsable solidario con el titular de la plantación forestal comercial, y en caso de que exista terminación de la prestación del servicio, el titular de la plantación deberá informar por escrito a la Secretaría de la terminación de la prestación de servicios técnicos forestales dentro de los treinta días hábiles siguientes de realizado dicho cambio, acompañado de un informe sobre el estado que guarda la Plantación Forestal Comercial de acuerdo a lo establecido en los artículos 154 fracción III y 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En caso de que exista cambio de responsable técnico, se deberá avisar por escrito a la Secretaría en un plazo no mayor de quince días hábiles a la fecha de contratación. Dicho escrito deberá contener: nombre, denominación o razón social y datos de inscripción en el registro del nuevo prestador de servicios técnicos forestales.
8. De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 68 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legalidad.



MEDIO AMBIENTE

BESTE MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitacora: 28/BL-0139/05/23

Oficio N° SGPA/03-1421/23

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 25 de Agosto de 2023

procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:

PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
PP. INMUEBLE RUSTICO DEL MUNICIPIO DE CASAS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	F-28-008-INM-003/23

9. Se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.
10. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 98, 99 y 103 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
11. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación forestal comercial, deberán realizarse ante la autoridad respectiva.
12. De conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los titulares de los avisos o de las autorizaciones de plantación forestal comercial deberán presentar a la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado un informe sobre los volúmenes de materias primas que obtengan del aprovechamiento, durante el primer bimestre inmediato siguiente al año que se informe, el cual deberá contener lo siguiente:
 - I. Nombre o denominación o razón social y domicilio del titular;
 - II. Nombre y ubicación del predio o Conjunto de predios;
 - III. Número de oficio de otorgamiento de la constancia o de la autorización y Código de identificación otorgado;
 - IV. La superficie plantada en el año que se informa;
 - V. Los volúmenes cosechados por superficie y especie en metros cúbicos para maderables, y para no maderables, en metros cúbicos, litros o kilogramos, o su equivalente en múltiplos o submúltiplos del Sistema General de Unidades de Medida. Tratándose de árboles de navidad la información se reportará en piezas, y
 - VI. Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.Los titulares de Plantación forestal comercial que incumplan con esta obligación no podrán solicitar remisiones forestales hasta en tanto presenten dichos informes;





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitacora: 28/BL-0139/05/23

Oficio N° SGPA/03-1421/23

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 25 de Agosto de 2023

13. De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional.
14. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, fracción II inciso g) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.
15. El incumplimiento de lo indicado en el aviso de plantación forestal comercial y lo establecido en la presente constancia de plantación, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 Fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
16. De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".
17. Notifíquese el presente oficio a MARIA DE LOURDES CRESPO REYES, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

7 Y 8 MATAMOROS. PAL. FED. 2o. PISO. CENTRO CD. VICTORIA, TAMPS. C.P. 87000
Tels: 834 3185259; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitácora: 28/BL-0139/05/23

Oficio N° SGPA/03-1421/23

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 25 de Agosto de 2023


ING. HORACIO DEL ANGEL CASTILLO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. HORACIO DEL ÁNGEL CASTILLO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Cd. De México

Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Edo. de Tamaulipas de la PROFEPA. Cd. Victoria, Tam.

Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en Tamaulipas. Cd. Victoria, Tam.

Archivo y Minutario

HAC*ABA*SLCH Folio 1565 y 1881

